

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7077 *INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.*

Oferta de suscripción de nuevas acciones

La Junta general de accionistas ha acordado el 21 mayo 2015 aumentar el actual capital social en hasta la cuantía de 10.146.000,80 €, esto es, dejándolo fijado en hasta 20.292.001,60 €, mediante la emisión de 74.058.400 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 0,137 € cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,137 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

El acuerdo prevé expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Corresponderá el derecho proporcional de suscripción preferente de las nuevas acciones a los actuales accionistas de la compañía (a razón de una acción nueva por cada una de las antiguas en que se dividía el capital antes del aumento). Serán titulares de ese derecho de suscripción preferente los accionistas que tengan inscritas sus acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", al cierre del día hábil bursátil anterior al de publicación del presente anuncio.

De conformidad al artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Se fija el plazo de quince días para que los accionistas titulares del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, o sus cesionarios, puedan ejercerlo. Dicho plazo comienza el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de este anuncio.

Quienes suscriban durante ese periodo podrán, a la vez, formular oferta (que será irrevocable y no condicionada) de suscribir un número determinado de acciones adicionales, sin sujeción a proporción ni límite, para el caso de que quedaran sobrantes al término del periodo de suscripción preferente. La asignación de esas acciones adicionales a los solicitantes se hará al quinto día hábil bursátil sucesivo al cierre del periodo de suscripción preferente, realizando un prorrateo si las solicitudes excedieran del número de acciones sobrantes.

Si después de realizada esa asignación aún sobraran acciones, el tercer día hábil bursátil sucesivo se realizará por los Administradores una nueva asignación, ésta discrecional, que podrá recaer en cualquier oferta (que también habrá de ser irrevocable y no condicionada) formulada hasta ese mismo día, en cualquier momento desde la apertura del período de suscripción.

El desembolso íntegro del contravalor de las acciones asignadas en el período de asignación de acciones adicionales deberá hacerse el sexto día hábil bursátil

siguiente a la finalización del período de suscripción preferente. El de las acciones asignadas en el período de asignación discrecional deberá hacerse no más tarde las 14:00 horas del siguiente día hábil bursátil posterior a la finalización de ese período.

La suscripción y el desembolso podrá hacerse en las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", siendo entidad agente Gestión de Patrimonios Mobiliarios, Agencia de Valores, S.A.

Si en esta última fecha subsistieran acciones sobrantes, se declarará incompleta la suscripción.

Se ha acordado solicitar de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado.

Al igual que las anteriores de la sociedad, se ha acordado designar como entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear".

El folleto informativo de la presente emisión ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y objeto de incorporación al correspondiente registro público. Es consultable en la página web de la sociedad (www.inypsa.es). Se facilitará gratuitamente un ejemplar en papel a quienes lo soliciten en el domicilio social.

Madrid, 19 de junio de 2015.- El Presidente, Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo.

ID: A150029796-1